REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A VERGARA DIAZ MARIA JAVIERA

DECRETO (E) Nº 788

CHILLAN VIEJO, 26.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32828803 de fecha 25.05.2011, presentada por Sr(a). **VERGARA DIAZ MARIA JAVIERA**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO HIGUERAS VIELMA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32828803, de fecha 25.05.2011, de Sr(a).**VERGARA DIAZ MARIA JAVIERA**, Cédula de Identidad Nº 10.866.921-7, Profesora de Estado Historia y Geografía de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 26.05.2011 al 28.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.